

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

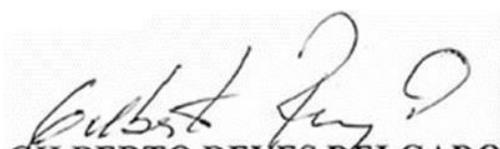
Referencia: EJECUTIVO No. 2019-00703

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que los demandados INTERNATIONAL TRADING GM S.A.S. y OMAR HERNANDO GOMEZ SANCHEZ, se notificaron del auto de mandamiento de pago conforme al art. 292 del C.G.P., el 10 de febrero de 2021, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo (fls. 49 y 98).

Se toma nota que dichos ejecutados dentro del término concedido no contestaron la demanda, ni formularon medios exceptivos.

En firme este proveído regrese el expediente al despacho a fin de continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.016
hoy 7 de marzo de 2022
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ